UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 376-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de setiembre de 2025

Visto el Memorando Nº 01-2025-UNSCH-FCEAC-C recepcionado con fecha 12 de setiembre de 2025, de la Comisión Especial para la ratificación de nombramiento del profesor **MAURO JORGE VENTURA ALMANZA**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ratificación de un docente ordinario se efectúa previa evaluación en su función docente, realizada en el periodo para el que fue nombrado o que permaneció en la categoría anterior, respectivamente, conforme lo establece el Reglamento General de la UNSCH;

Que, en uso de las atribuciones del Decano y conforme a lo establecido en el Reglamento General de la UNSCH (parte I) ha designado a los miembros de la Comisión Especial integrado por los profesores Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, Juan Alberto Huaripuma Vargas y Jesús Huamán Palomino;

Que, mediante Memorando Nº 01-2025-UNSCH-FCEAC-C recepcionado con fecha 12 de setiembre de 2025, la Comisión Especial conformada por los profesores Oscar Américo Vallejos Sáenz, Juan Alberto Huaripuma Vargas y William Yupanqui Pillihuamán, comunican sobre la evaluación del expediente de ratificación del Prof. Mauro Jorge Ventura Almanza para el periodo comprendido del 03 de enero de 2016 al 02 de enero de 2019, adjuntando la tabla debidamente evaluada;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigentes y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

ARTICULO 1º **PROPONER** la Ratificación del Profesor Auxiliar a Tiempo Completo **MAURO JORGE VENTURA ALMANZA,** por el periodo comprendido del 03 de enero de 2016 al 02 de enero de 2019, en su respectivo régimen de dedicación y categoría.

ARTICULO 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su sanción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
VRAC
Interesado
Archivo

PHV/bdcl